



Ocampo, Guanajuato. A 20 de Agosto del 2025

Oficio No. RSI-UT-083/2025

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100008325

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Solicitud dirigida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana Municipal.

Una vez que un miembro de seguridad pública dependiente de la Dirección General Ciudadana municipal tiene el primer contacto con la detención de una persona adolescente trans, se solicita la siguiente información:

En el marco del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y de conformidad con los artículos 1 y 18 constitucionales, 12 y 16 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, al tratarse de un sistema de impartición de justicia diferenciado que reconoce a los adolescentes como sujetos plenos de derecho, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez que se transversaliza a través de todos los derechos humanos y de conformidad con el principio de no discriminación e igualdad sustantiva.

Una vez que se tiene contacto con una persona adolescente trans y para no vulnerar sus derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Observaciones Generales emitidas por el Comité de los Derechos de los Niños, entre otros.

¿Qué protocolos utilizan o cuál es la metodología para identificar adolescentes trans en contacto con la ley penal?



¿El personal especializado en justicia para adolescentes en la institución está capacitado en temas de no discriminación, violencia de género y violencia por prejuicios?

En caso de ser afirmativa la anterior pregunta... ¿Cuáles capacitaciones se han obtenido?

Aunado a lo anterior, solicito se proporcione los formatos de datos de identificación de las personas adolescentes en dichas circunstancias que son requisitados al momento del primer contacto, esto con la finalidad de tener conocimiento sobre la manera en que su sistema los registra.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 7, fracción V, 11, 12, 17, 19, 20, 25, fracción VIII, 26, 82, 83, 85, 90, 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con la dependencia de **Seguridad Publica**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dicha área:



Comisaria de Seguridad Pública Municipal

Ocampo, Guanajuato

Circular: CSPM/1010/08/2025

Asunto: Información

Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular Unidad de Transparencia
Presente.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta su folio de solicitud de información 110197100008325, me permito hacer entrega de la información recabada por esta Comisaria de Seguridad Pública Municipal.

¿Qué protocolos utilizan o cual es la metodología para identificar adolescentes trans en contacto con la ley penal?

Primer respondiente (Protocolo Nacional de Actuación)

Protocolo Nacional de Actuación para el personal de Instancias de Procuración de Justicia del País, en caso que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género

¿El personal especializado en justicia para adolescentes en la institución está capacitado en temas de no discriminación, violencia de género y violencia por prejuicios?

Si

En caso de ser afirmativa la anterior pregunta.... ¿Cuáles capacitaciones se han obtenido?

Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

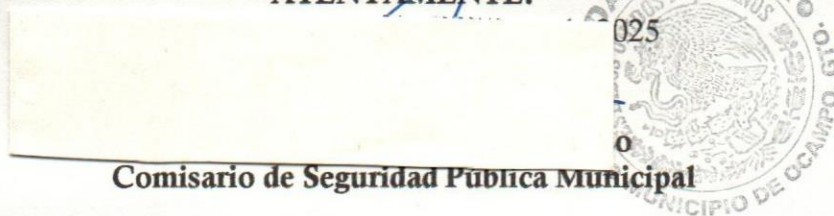
La procuración de justicia en la atención de violencia de género

Actuación policial en casos de violencia contra personas de diversidad sexual

Uso de la fuerza legítima en la función policial desde una perspectiva de género

Sin más por el momento, le reitero mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE.



C.C.P.

* ARCHIVO
* JGLJ/akpm

CALLE: INDEPENDENCIA 210 ZONA CENTRO C.P.37630 TEL. (428) 683-0117

CORREO ELECTRONICO: seguridadpublicaocampo@yahoo.com.mx



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.